

El asiento de la cesión del activo dirá así en los libros del quebrado:

104,180	MASA DE ACREEDORES	á	VARIOS:	
			á MERCADERÍAS GENERALES. . . . .	57,000
			á EFECTOS Á COBRAR. . . . .	15,000
			á CAJA. . . . .	180
			á DEUDORES PERSONALES (detallados uno á uno). . . . .	32,000
				<u>104,180</u>

Y quedarán saldadas todas las cuentas del activo.

El traspaso del pasivo á los acreedores, dirá así:

	VARIOS	á	MASA DE ACREEDORES. . . . .	94,000
85,000	EFECTOS Á PAGAR.			
9,000	ACREEDORES PERSONALES.			
	<u>94,000</u>			

y quedarán también saldadas las cuentas del pasivo.

Quedan sólo en pie las cuentas de *Masa de acreedores* con un saldo *deudor* (fijese bien el lector) de Ptas. 10,180 y la de *Capital* con un saldo de *igual* cantidad, pero *acreedor*.

Todo el capital que le queda al quebrado es ahora de los acreedores, pues aquél les ha cedido la mitad y ha cobrado la otra mitad en efectivo, según reza el enunciado. Por lo que cerrará definitivamente sus libros el quebrado, con este asiento final:

10,180	CAPITAL	á	MASA DE ACREEDORES:	
			Mitad del capital líquido entregado hoy por éstos al quebrado, en efectivo. . . . .	Ptas. 5,090
			Renuncia que hace éste á favor de la masa, del resto de su capital líquido. . . . .	5,090
				<u>10,180</u>

Pasado este asiento, ninguna cuenta quedará abierta en los libros del quebrado. Hasta la de *Capital* quedará saldada. Al tenedor de libros nada le corresponderá hacer sino estampar sumas en las cuentas del libro Mayor, tirar las líneas de cierre, y retirarse.

Observe el lector una curiosa anomalía que, al parecer, ofrece el caso que examinamos. El comerciante cobra nada menos que 5,090 pesetas, y no se cargan á la cuenta general de *Caja*.

La anomalía esa es sólo aparente; no hacemos sino aplicar con rigurosa exactitud los principios teóricos expuestos en las páginas 63 á 66 del primer tomo de esta obra, á los que remitimos al lector.



## SUPRESIÓN DEL «VARIOS» EN EL LIBRO DIARIO

Al adjetivo *Varios* empleado en los libros de comercio, sobre todo en el Diario, le sucede lo que á las contracuentas y sus folios en el Mayor: que no sirve absolutamente para nada en la práctica, y desempeña importantísimo papel en la enseñanza. No debe, pues, el profesor de contabilidad eliminar el *Varios*, como tampoco suprimir las contracuentas en el libro Mayor; pero entendemos que el tenedor de libros puede sin menoscabo alguno prescindir de aquel adjetivo, que, sobre ser enteramente inútil, es ridículo é impropio, sobre todo escribiéndolo, como se ha escrito siempre, con letra inicial mayúscula y en escritura redonda ó bastardilla, cual si fuera una cuenta abierta ó que debe abrirse en el Mayor.

A la rutina de conservar el *Varios* atribuimos en parte el no haberse generalizado tanto como merece el rayado llamado *americano* ó de doble columna del libro Diario, en la forma con que lo adoptamos en esta obra; forma que es la más clara y comprensible, la más elegante y la que más se presta á la redacción de los artículos ó asientos; aun prescindiendo de la recomendable ventaja que ofrece la separación completa de las partidas deudoras de las acreedoras, que evita no pocas equivocaciones al pasarlas al Mayor, pues no es tan fácil tomar, por distracción, el Debe por el Haber, y viceversa. Con el Diario rayado á la americana, cualquier dependiente auxiliar puede pasar asientos al libro Mayor aunque no tenga noción alguna de teneduría, bastándole saber que todas las partidas que aparecen en la columna de la izquierda son de cuentas *deudoras*, así como son de cuentas *acreedoras* ó que hay que pasar al Haber del Mayor las partidas todas de la columna de la derecha.

La supresión del *Varios* en el libro Diario, por la que abogamos en el terreno práctico, imprime ligeras modificaciones á la redacción de los asientos, y responde perfectamente á la supresión de las engorrosas é inútiles contracuentas ó contrapartidas en el Mayor. Jamás se nos ha alcanzado la razón oculta por la que si en un artículo del Diario aparece sólo una cuenta deudora y más de una acreedoras, hemos de escribir que la

cuenta deudora debe á varias cuentas, y aun escribirlo en una forma impropia, como autoriza el uso. ¿No es esto una vulgaridad y una ridiculez? ¿Pues acaso no se ve que donde hay un solo deudor y más de un acreedores, aquél debe á éstos? Si otro artículo del Diario consta de más de una cuenta deudoras y más de una acreedoras, ¿quién no ve que son varios los deudores y varios también los acreedores, sin necesidad de escribirlo imitando al pintor aquél del famoso gallo?

No creemos deber insistir más sobre este punto. A continuación presentamos una serie de artículos de libro Diario redactados con la supresión del *Varios*, á fin de que prácticamente pueda estudiar el lector su forma y las inevitables bien que ligeras modificaciones de redacción que supone la omisión de aquel adjetivo. Ellas no alteran en modo alguno las reglas generales que para la redacción de asientos en el libro Diario expusimos con bastante minuciosidad en las páginas 237 y 243, inclusive, del tomo I de esta obra.

Redacción de artículos suprimiendo el "Varios"

DEUDORES			Folios del Mayor	1897		Folios del Mayor	ACREEDORES	
Pesetas	Cénts.			Pesetas	Cénts.			
5.368,413	75		Sumas anteriores. . . . .			5.368,413	75	
			<b>304</b> — Noviembre 24 —					
			<b>Mercaderías generales:</b>					
			<i>Por importe de las compradas á los que se dirán:</i>					
			Juan Luz,	de Manresa. <sup>(1)</sup> Su fact. <sup>a</sup> n.º 492		567	»	
			Diego Luis,	» esta. » id. » 493		2,715	50	
			Grau y C. <sup>a</sup> ,	» id. » id. » 494		1,890	»	
			Antonio Pau,	» Granollers. » id. » 495		4,000	»	
			Tomás Rico,	» esta. » id. » 496		2,716	25	
			Jaime hermanos,	» id. » id. » 497		1,985	»	
			Pastor y Lucas,	» id. » id. » 498		317	90	
			Romero y C. <sup>a</sup> ,	» id. » id. » 499		3,562	25	
			Desiderio Oms,	» id. » id. » 500		865	45	
			Mateo Gallifa,	» Vich. » id. » 501		3,770	»	
			Dorothea Milá,	» esta. » id. » 502		233	»	
			V. <sup>da</sup> de Tulipán,	» id. » id. » 503		98	50	
			<b>305</b> — d. d. —					
			<b>Á Mercaderías generales:</b>					
			<i>Por importe de las vendidas á los que se dirán:</i>					
			Mateo Lasa y C. <sup>a</sup> ,	de Pamplona. Mi fact. <sup>a</sup> n.º 824				
2,175	»		Adela Mas,	» esta. » id. » 825				
69	50		Antonio Ramón,	» id. » id. » 826				
327	»		Ramiro Valeriano,	» Málaga. » id. » 827				
2,715	75		Cancio Moreno,	» Valladolid. » id. » 828				
1,817	»		Juan Justo,	» Palma. » id. » 829				
4,924	80		Mateo Dimas,	» Santander. » id. » 830				
1,413	25		Marcos Rodrigo,	» Zaragoza. » id. » 831				
3,411	60		Gascón hermanos,	» Madrid. » id. » 832				
2,113	25		Juan y Comp. <sup>a</sup> ,	» esta. » id. » 833				
418	»		Dimas Thomás,	» Sans. » id. » 834				
960	»		José Oriol,	» Valencia. » id. » 835				
3,144	90		Viuda de Salomé,	» Gracia. » id. » 836				
624	»							
5.415,248	65					5.415,248	65	

(1) En la práctica se suprime la preposición *á* que precede á las cuentas acreedoras, pues éstas, de intento, van colocadas alineadas y un poco más á la derecha. Por otra parte, ni aun tal fuera necesario en la forma de pautado *americano*, por más que esté mejor, porque sobradamente y por modo bien claro dice si una cuenta es deudora ó acreedora, la columna de valores en que aparece colocada la partida que le corresponde.





DEUDORES		Folios del Mayor	1897		Folios del Mayor	ACREEDORES	
Pesetas	Cénts.					Pesetas	Cénts.
5.501,987	40		Sumas anteriores. . . . .			5.501,987	40
<b>312</b> — <b>Noviembre 30</b> —							
12,622	50		<b>Caja:</b>				
			<i>Cobradas en efectivo por lo que se dirá:</i>				
			<i>Del Crédit Lyonnais el equivalente al cambio de 0'30 por 100 beneficio, de una cambial de Ptas. 5,000, á 8 d/v, s/ Madrid, n.º 422, que le he cedido. Ptas. 5,015'</i>				
			<i>De este Basilio Damián. . . . . » 7,607'50</i>				
2	50		<b>Negociaciones de letras:</b>				
			<i>Quebranto sufrido en la l/ s/ Madrid por haberla admitido al cambio de 0'35 por 100 beneficio, deducido corretaje. . . . . Ptas. 12'50</i>				
			<i>Á deducir, beneficio de 0'30 por 100 menos corretaje, obtenido en su negociación. » 10'</i>				
			<b>Mercaderías generales:</b>				
			<i>Por importe de las vendidas hoy á este Basilio Damián, según m/ fact.º n.º 845, quien me la ha pagado en esta forma:</i>				
			<i>En su citado giro á cgo. de Rosca y C.ª, de Madrid, al cambio de 0'35 beneficio, deducido corretaje. . . . . Ptas. 5,012'50</i>				
			<i>En efectivo, por saldo. . . . . » 7,607'50</i>			12,620	»
			<b>Corredores—Bragulat:</b>				
			<i>Su corretaje en la negociación de la mentada letra. . . . .</i>			5	»
5.514,612	40					5.514,612	40

## La Partida Doble

### ALGUNAS CONTABILIDADES ESPECIALES